
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04478-2026-U

MONCOFA

**ANUNCIO DE DECRETO 2026-4532 DE 14-10-2026 DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS
15 OCTUBRE DE 2026 HASTA REINCORPORACIÓN DE LA TITULAR.**

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moncofa, en desempeño de la Jefatura Superior del Personal de esta Corporación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Considerando que en virtud de resolución de alcaldía número 2109 de 19 de junio de 2023, se ha delegado a la concejal María Teresa Alemany Ríos, las competencias de alcaldía en materia de mayores, servicios sociales, fiestas e igualdad, comprendiendo tales delegaciones las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como al de gestionarlos, incluida la facultad de instruir expedientes administrativos de su competencia, resolviendo mediante actos administrativos.

Atendiendo a la ausencia por motivos personales de la concejal los días que comprenden del 15 de octubre de 2026 hasta su reincorporación, se considera necesario avocar la competencia para el funcionamiento ordinario de la Corporación en las materias delegadas.

Así de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Avocar desde el día 15 de octubre de 2026 hasta la reincorporación de la concejal, las competencias asumidas por la concejal María Teresa Alemany Ríos en virtud de resolución de alcaldía número 2109 de 19 de junio de 2023.

SEGUNDO. Conforme dicha avocación, asumir por esta alcaldía las competencias en materia de mayores, servicios sociales, fiestas e igualdad, comprendiendo tales delegaciones las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como al de gestionarlos, incluida la facultad de instruir expedientes administrativos de su competencia, resolviendo mediante actos administrativos.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta avocación produzca efectos desde el día siguiente a la firma de este decreto, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 d) y 44.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Moncofa, 14 de octubre de 2026
Wenceslao Alós Valls, Alcalde/Presidente